

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 532

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: **Demolición** de la chimenea de la ex Cervecería Córdoba, ocurrida el día 15 de abril de 2010 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Expresión de repudio. **Merchán** y **Donda Pérez**. (2.089-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Merchán y Donda Pérez, por el que se expresa preocupación por la demolición de la chimenea de la ex Cervecería Córdoba, patrimonio arquitectónico, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio por la demolición de la chimenea de la ex Cervecería Córdoba, ocurrida el día 15 de abril de 2010, que estaba ubicada en el predio de la ex Cervecería Córdoba en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, hecho que desconoció la protección del citado bien, amparado por la ordenanza municipal 11.190, de protección del patrimonio arquitectónico urbanístico y de las áreas de valor cultural de la ciudad de Córdoba.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2010.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Silvia L. Risko. – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Hilda Aguirre de Soria. – Elsa M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Gloria

Bidegain. – Rosa L. Chiquichano. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo E. F. Kenny. – Pedro Molas. – Julia A. Perié. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Merchán y Donda Pérez, por el que se expresa preocupación por la demolición de la chimenea de la ex Cervecería Córdoba, patrimonio arquitectónico, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia que posee la preservación del patrimonio arquitectónico urbanístico y su valor como testimonio de fenómenos culturales. En tal sentido, cada construcción o bien patrimonial, más allá de su valor monetario, tiene un valor intrínseco que refleja una historia particular que abarca a sus moradores, constructores, proyectistas, todo lo cual conforma la historia misma de la ciudad. Asimismo, las señoras y los señores legisladores han destacado que la tradicional chimenea de la ex Cervecería Córdoba –de 45 metros–, que se encontraba en el predio de la ex fábrica ubicada en Arturo Orgaz y Costanera y que fue símbolo arquitectónico de la Córdoba pujante y fabril, ha sido demolida, incumpliendo la ordenanza municipal 11.190, de protección de patrimonio arquitectónico urbanístico y de las áreas de valor cultural de la ciudad de Córdoba. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la inminente demolición de la chimenea de la ex Cervecería Córdoba, un patrimonio arquitectónico de alto valor cultural e histórico, que se encuentra en el predio de la ex fábrica ubicada en Arturo Orgaz y Costanera, violando las ordenanzas municipales de la ciudad de Córdoba que protegen tales bienes.

Paula C. Merchán. – Victoria A. Donda Pérez.